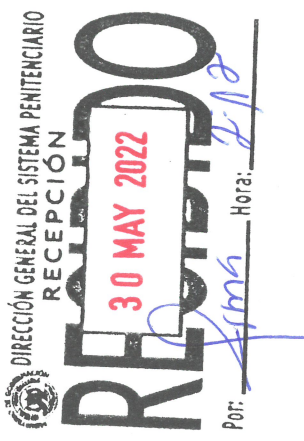




OFICIO
PAII-OF-274-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 26 de mayo de 2022

Asunto: Recomendación sobre verificación de las condiciones laborales de los guardias penitenciarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario que laboran en los centros de privación de libertad



Licenciado
Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Director General
Dirección General del Sistema Penitenciario
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación de las **condiciones laborales de los guardias penitenciarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario que laboran en los centros de privación de libertad**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

- a. Continuar con las medidas de prevención para evitar contagios del COVID-19 dentro del personal del sistema penitenciario, velando por el bienestar de las personas trabajadoras.
- b. Impulsar las acciones necesarias a efecto de poder divulgar del protocolo de higiene y seguridad ocupacional dentro del personal administrativo y operativo de las unidades que pertenecen al Sistema Penitenciario, a fin de que lo conozcan y lo apliquen de manera efectiva.
- c. Promover las acciones administrativas correspondientes a efecto que en la medida de lo posible se pueda ampliar el número de camas para los agentes penitenciarios, para que tengan las condiciones dignas en donde descansar después de una jornada de trabajo.
- d. Gestionar ante las autoridades del Ministerio de Gobernación, para que se les pueda proporcionar a las personas trabajadoras del Sistema Penitenciario que se encuentran en los distintos centros de privación libertad, de los lugares idóneos en donde poder ingerir sus alimentos de una forma higiénica y segura.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

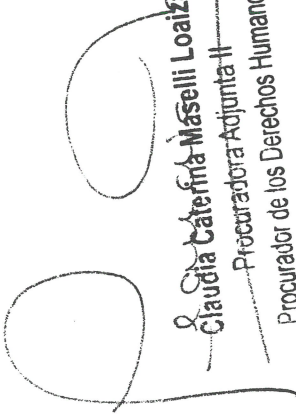


del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo